

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 57694 del 13 febrero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONALES Y LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN LOCALES, ASÍ COMO LOS PROCESOS COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2409 --- SAN CRISTOBAL INCIDENTE.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: ESPECIALIZADO

Disciplina:

CIENCIAS SOCIALES o RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES o ECONOMISTA o RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES o INGENIERÍA CIVIL o RELACIONES INTERNACIONALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o DERECHO o TRABAJO SOCIAL o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Especialización:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o AUDITORÍA EN SISTEMAS o CONTRATACIÓN ESTATAL o PROYECTOS DE DESARROLLO o CONTROL GUBERNAMENTAL o CIENCIA POLÍTICA o PEDAGOGIA o DOCENCIA o ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS o ESPECIALISTA EN FINANZAS PUBLICAS o ESPECIALISTA EN AMBIENTE O DESARROLLO LOCAL o ESPECIALISTA EN GOBIERNO, GERENCIA Y ASUNTOS PUBLICOS o ADMINISTRACION Y GERENCIA DE SISTEMAS DE LA CALIDAD o ADMINISTRACION FINANCIERA o AUDITORIA EN SISTEMAS DE INFORMACION o ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA o GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL o ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y NEGOCIOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Equivalencia:

De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 3 Año(s), 1 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 12 de Abril de 2025

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 57694 del 13 febrero 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.127969 del 15 ENE 2025.

HLDM.